

CONCURSO DE ACCESO PARA CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS 2022

Causales de retiro

Numerales 5.2.3.1.1, 5.2.3.1.2 y 5.2.3.1.3 de la norma

5.2.3.1.1 En cualquier etapa del concurso de acceso, el Minedu, o el Comité de Evaluación pueden retirar al postulante que no cumpla con las disposiciones establecidas en la LRM, su Reglamento o la presente Norma Técnica. Las causales de retiro son las siguientes:

- a) No cumplir con las disposiciones que imparta el operador logístico a cargo de la aplicación de la Prueba Nacional en los centros de evaluación de acuerdo a lo indicado por el Minedu; y/o incumplir con las medidas de bioseguridad para la prevención de la COVID-19 establecido por el Gobierno Nacional para tal fin. Así como realizar disturbios; y, copiar o intentar copiar.
- b) Realizar un acto de suplantación durante el desarrollo del concurso de acceso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que correspondan.
- c) Brindar información adulterada o falsa o, registrar información errónea en el aplicativo de inscripción. Para el caso de información errónea, se consideran algunas excepciones expresas en la presente Norma Técnica.
- d) No cumplir con los requisitos del cargo al que postula, previsto en el numeral 5.2.1 o encontrarse inmerso en alguno de los impedimentos señalados en el numeral 5.2.2.
- e) Realizar cualquier acción dirigida a sustraer, reproducir, en forma impresa o digital, en todo o en parte, los instrumentos o documentación de la evaluación correspondiente al presente concurso, antes, durante o después de su aplicación, así como cualquier otra acción dirigida a alterar o afectar sus resultados o a obtener beneficios para sí o para terceros.
- f) Por límite de edad, después de la emisión de la Resolución que formaliza el cese en la CPM.
- g) Por fallecimiento.
- h) No participar en las actividades programadas en el cronograma del concurso de acceso; salvo excepciones expresas en la presente Norma Técnica; siendo responsabilidad del postulante informarse sobre dichas actividades, así como de sus correspondientes fechas y horarios.

5.2.3.1.2 De detectarse que los postulantes en la Etapa Nacional incurren en las causales a), b), e), f), g), y h) del numeral 5.2.3.1.1 serán retirados de forma automática por el Minedu.

5.2.3.1.3 En la Etapa Descentralizada los postulantes que incurren en las causales b), e), f) y g) del numeral 5.2.3.1.1 son retirados de forma automática por el Minedu.

Para la verificación de las causales f) y g), se toma en cuenta los sistemas de información del Minedu en cualquier momento del concurso de acceso.